



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de setiembre de 2024
TR. N.º 0388-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de setiembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0388-2024-CU-UNALM. - La Molina, 12 de setiembre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0092-2023-CU-UNALM, de fecha 9 de marzo de 2023, se aprobó la actualización del Plan de Estudios y Malla Curricular de la especialidad de Ingeniería Ambiental. Asimismo, todos los alumnos de la carrera de Ingeniería Ambiental se adecuarán a este nuevo plan de estudios, para lo cual se están considerando equivalencias de las asignaturas cursadas en el plan anterior con las asignaturas consideradas en esta actualización; Que, mediante Resolución FC-397/2024, de fecha 7 de agosto de 2024, la Facultad de Ciencias, resuelve aceptar que los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Ambiental sujetos al Plan de Estudios y Malla Curricular 2023, puedan incluir dentro de sus 22 créditos de cursos electivos, hasta 4 créditos pertenecientes a máximo un solo curso “*electivo libre*”, que sea cursado en otros Departamentos y Facultades de la UNALM, o en otras universidades en el caso de los intercambios académicos; Que, mediante Dictamen N.º 026/2024 CAA, de fecha 10 de setiembre de 2024, la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución FC-397/2024 de la Facultad de Ciencias; Que, de conformidad a lo establecido en el literal a) del artículo 310 del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución FC-397/2024 de la Facultad de Ciencias. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar, que los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Ambiental sujetos al Plan de Estudios y Malla Curricular 2023, puedan incluir dentro de sus 22 créditos de cursos electivos, hasta 4 créditos pertenecientes a máximo un solo curso “*electivo libre*”, que sea cursado en otros Departamentos y Facultades de la UNALM, o en otras universidades en el caso de los intercambios académicos. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,VR.AC.,DERA,FACULTAD